

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL
DESARROLLO SOCIAL**

Sector Educación Pública

Atención al Deporte

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

NÚMERO DE AUDITORÍA 169-DS

¿A QUIÉN AUDITAMOS?

A la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), en la operación del Programa presupuestario E017 "Atención al Deporte".

¿QUÉ AUDITAMOS?

La adquisición y contratación de los bienes y servicios que requieran las unidades administrativas de la CONADE y su contribución a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas y atender las necesidades de los deportistas.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

En los diagnósticos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 se reconoció que uno de los principales problemas en la atención al deporte es la "deficiente adquisición y contratación de bienes y servicios afecta atender las necesidades de los deportistas".

Para atender esa problemática, la CONADE ejecutó el Programa presupuestario E017 "Atención al Deporte" a fin de adquirir y contratar los bienes y servicios que requieran sus unidades administrativas para contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas y atender las necesidades de los deportistas.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Los resultados de la fiscalización mostraron que para 2017, prevaleció el problema público relativo a que "la deficiente adquisición y contratación de bienes y servicios afecta la atención de las necesidades de los deportistas", debido a que la CONADE no acreditó cómo con los 652,724.7 miles de pesos ejercidos contribuyó al impulso de las actividades físicas y deportivas de la población, además, presentó inconsistencias en el ejercicio de los recursos; careció de mecanismos de control para la planeación y seguimiento de las adquisiciones de los bienes y servicios para atender las necesidades de las áreas requirentes; no acreditó realizar la supervisión y seguimiento en la aplicación de los recursos del programa, conjuntamente con los titulares de sus unidades administrativas, lo que ocasionó riesgos de discrecionalidad y opacidad en el uso de los recursos públicos en el proceso de contratación, y una deficiente rendición de cuentas.

Lo anterior se sustenta en los hallazgos siguientes: la CONADE no acreditó disponer de las solicitudes para la adquisición de los bienes y servicios de cada una de las unidades administrativas solicitantes; ni que elaboró el programa anual de adquisiciones considerando los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo y la calendarización física y financiera de los recursos, y no demostró disponer de los programas anuales modificado y ejecutado al final del año.

En cuanto a la atención de las solicitudes para la adquisición de los bienes y servicios, la CONADE no presentó el soporte documental de los 498 contratos o requisiciones de 2017, ya que únicamente dispone de la evidencia de 25 de ellos, que representan el 5.0% del total, y ninguno de ellos incluyó el documento del área requirente, la que recibió el bien o el servicio, ni del monto ejercido de cada contrato o pedido, además, careció de la información que compruebe que sometió a la aprobación del Comité las adquisiciones.

Para 2017, la CONADE no dispuso de la evidencia de la supervisión y seguimiento de la aplicación de los recursos en la operación del programa E017. No fue posible corroborar el monto reportado por la CONADE para el Pp E017 en la Cuenta Pública 2017 por 652,724.7 miles de pesos, debido a que careció de la totalidad de las Cuentas por Liquidar Certificadas, de las afectaciones presupuestarias y de los reintegros a la TESOFE; además, con base en el registro de los proveedores dados de alta en el Servicio de Administración Tributaria con los que la CONADE realizó actividades financieras para contratar bienes y servicios, se determinó que en 21 casos la comisión no presentó la documentación soporte de esas transacciones por 262,142.3 miles de pesos.

Tampoco acreditó que con la adquisición de bienes y servicios se contribuyó al desarrollo y fortalecimiento de la práctica de actividades físicas y deportivas; ni de que atendió el problema público de la deficiente adquisición y contratación de bienes y servicios que afecta atender las necesidades de los deportistas.

La atención de las recomendaciones emitidas contribuirá para que la CONADE realice un análisis para replantear la operación del programa y mejorar su diseño; realizar una valoración de la operación del Pp E017 a fin de corregirlo, reorientarlo, o suspenderlo parcialmente; efectúe el seguimiento al programa de adquisiciones y supervise la aplicación de los recursos del programa; así como evaluar su contribución en la atención de los deportistas.

El informe completo de la auditoría puede consultarse en el portal institucional de la ASF:

http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2017_0169_a.pdf